



Cerro Sombrero, 18 de enero de 2012

NUM 025/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Contrato de Suministros provenientes de la Licitación Pública 3867-1-L111, "Convenio de Suministros de Materiales de Aseo para el área Educación".
- 2) El Decreto N° 015 de fecha 10/01/2012, que renueva el Contrato de Suministros "Convenio de Suministros de Materiales de Aseo para el área Educación", entre la IL. Municipalidad de Primavera y Doña Maribel del Carmen Barrientos Sandoval.
- 3) Que se requiere adquirir materiales de aseo para la escuela "Cerro Sombrero" de la comuna de Primavera, para el ejercicio año 2012.
- 4) Que el proveedor cuenta con los productos requeridos por la Dirección del establecimiento.

DECRETO

1. AUTORIZASE, la Adquisición de materiales de aseo para la escuela "Cerro Sombrero" a **MARIBEL DEL CARMEN BARRIENTOS SANDOVAL**, RUT. 78.307.990-9, bajo la modalidad de Trato Directo mediante Convenio Marco, por un monto total de de \$1.581.880 (un millón quinientos ochenta y un mil ochocientos ochenta pesos) IVA incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3867-1-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, DEM y al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde